SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos.)

-En consideración el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 9º de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, Derecho de Acceso a la Información Pública. (Carpeta Nº 1317/2013).

(Dialogados)

-La Comisión ha acordado votar el pase de este asunto al Senado y habilitar de esa manera su consideración en el Plenario.

Se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Ingresan a Sala el señor Ministro doctor Ricardo Ehrlich y otras autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores tiene el honor de recibir al señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich, quien ha concurrido acompañado por el Director de Educación, Luis Garibaldi, el Director Nacional de Cultura, Hugo Achugar, y el Director de la Biblioteca Nacional, Carlos Liscano.

SEÑOR MINISTRO.- Ante todo, buenas tardes a los señores Senadores y a los funcionarios presentes.

Como bien señaló el señor Presidente, además del Director de Educación, Luis Garibaldi, me acompañan el Director de la Biblioteca Nacional y el Director Nacional de Cultura -Carlos Liscano y Hugo Achugar respectivamente- estos dos últimos en su carácter de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Derechos de Autor.

Hemos sido convocados con la finalidad de intercambiar opiniones sobre una propuesta de modificación de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, presentada por la Facultad de Derecho y elaborada por un grupo de estudiantes de esa institución.

En principio, quiero señalar que el Ministerio de Educación y Cultura estaba trabajando en este tema antes de que salieran a luz los hechos desencadenados por la denuncia penal de la Fundación de Cultura Universitaria, a solicitud de un docente de la Facultad. También veníamos trabajando en el tema del uso de las fotocopias, en particular en la enseñanza media, puesto que nos preocupaba por varios motivos, entre otros y fundamentalmente, por el impacto que ejerce a nivel de la educación la costumbre y el uso de materiales fotocopiados, partes de textos y materiales refotocopiados. Actualmente constituyen una verdadera cultura a nivel educativo, lo que genera limitaciones que -obviamente- no escapan a los señores Senadores, por lo cual no voy a insistir en el tema, pero quiero que quede claro que nos preocupaba mucho. Eso no solamente generaba problemas a nivel de los derechos de autor, sino que producía un impacto en lo que tiene que ver con los autores y los editores de los materiales correspondientes. Como dije, estábamos estudiando el tema -enseguida les contaré los avances que hemos logrado- cuando ocurrió el segundo hecho, por lo que fortalecimos el trabajo que veníamos haciendo.

En ese momento estábamos y aún seguimos trabajando con un conjunto de actores, con la Cámara Uruguaya del Libro y al mismo tiempo con un grupo de representantes de diferentes

instituciones públicas de educación; me refiero a la Universidad de la República, a la ANEP, a la ANII, al Fondo Nacional de Solidaridad, al Plan Ceibal y al IMPO; ahora se está incorporando el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación y Cultura, concretamente, la Dirección de Educación, la Dirección Nacional de Cultura y el Consejo de Derechos de Autor.

Quiero referirme rápidamente a las dos direcciones en las que venimos trabajando porque entendemos que son medidas que podemos implementar algunas a corto plazo y otras en breve y luego nos referiremos a la modificación de la propuesta.

Estamos trabajando en distintas direcciones, tomando como referencia dos modelos exitosos. Uno de ellos es el Plan Ceibal, que con el pago de los derechos de autor ha permitido que los tres primeros años de enseñanza media tengan a disposición la totalidad de los materiales necesarios. Luego este concepto será ampliado por el señor Garibaldi, quien nos explicará la idea de extenderlo hasta sexto año de la enseñanza media. Esto implicaría tomar una serie de medidas desde el punto de vista logística que si los señores Senadores están de acuerdo, más tarde comentaremos.

En la segunda dirección -pensando en la Enseñanza Terciaria y Superior- uno de los modelos que aparece con mayor impacto es lo que ha logrado la Agencia Nacional de Investigación e Innovación a través del Programa Timbó, que permite el acceso a materiales, revistas y libros actualizados. En algunos casos se trata de publicaciones semanales, quincenales o mensuales, que contienen toda la información de los avances del conocimiento en absolutamente todas las áreas. Concretamente, esto permite a un gran número de actores acceder a un acervo de dieciocho mil publicaciones periódicas y a diez mil libros: por un lado, los investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores y, por otro, al conjunto de instituciones educativas nacionales, públicas y privadas, instituciones de investigación, en fin, instituciones muy diversas del área de la salud, agraria -como el INIA- entre otras empresas públicas y privadas.

En función de que esto constituyó otro de los modelos posibles a seguir, a nivel de la Educación Superior, actualmente, se está explorando una serie de alternativas con la participación de todos los actores mencionados por lo que, en breve, será posible avanzar con propuestas que seguramente requieran una instrumentación gradual. Luego el Director de Educación se referirá a este punto con mayor detalle.

Otro tema que queremos compartir con los señores Senadores refiere al proyecto de ley presentado, que tiene varios puntos muy interesantes en lo que es su presentación, fundamentación y exposición de motivos. Por un lado, dentro del concepto de ilustración de la enseñanza se debe tener en cuenta toda la normativa internacional a la que el país ha adherido, relacionada con los derechos de reproducción con fines de enseñanza. El segundo concepto importante es el que tiene que ver con lo que se llama “copia para uso personal”, que se diferencia de la copia para uso privado, etcétera. Luego, hay una referencia a lo que son los derechos de reproducción que pueden tener las distintas instituciones académicas, culturales, bibliotecas, entre otras y por último, lo que tiene que ver con un cambio en la normativa que propone sacar de la órbita penal las violaciones de la norma y pasarlas a la órbita civil. Quiero aclarar que sobre este último punto no tenemos una posición tomada.

Con relación a los tres primeros puntos que llevan a una propuesta de modificación de la Ley de Derechos de Autor, nos ha preocupado la complejidad de la Ley de 1937 con los agregados realizados en el 2003, donde una gran cantidad de aspectos requerirían una puesta al día. A este respecto, quiero decir que hemos intentado modificar puntualmente algunos pensando, sobre todo, en el derecho de imagen que no está contemplado en la Ley de 1937. De una manera u otra, estos temas afectan a una multiplicidad de diversos actores, por lo que avanzar en esta materia resulta complejo, no solo a nivel nacional sino también internacional como resultado del impacto y desarrollo de las nuevas tecnologías en todas las áreas, bien conocido por todos. En ese sentido, una de las preocupaciones que tenemos es que cualquier modificación que se pretenda introducir, no solo debería contemplar la diversidad de actores, sino también los compromisos del país atento a los convenios y tratados internacionales suscritos. Aclaro que, en particular, me estoy refiriendo al contexto de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

El concepto que ha pesado más en nuestra reflexión ha sido el de “uso honrado de una copia”, muy utilizado a nivel internacional, dentro de la órbita de la propia Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y, si no me equivoco, en el propio texto presentado por la Facultad de Derecho y sus estudiantes. Ese concepto de uso honrado -contemplado en la propuesta que está a consideración de los señores Senadores- se aplica al uso individual y personal. Precisamente, estamos abocados a la aplicación de ese concepto a nivel institucional, de acuerdo con lo que está trabajando el Consejo de Derechos de Autor a nivel internacional. La institución es la que define el uso honrado. Por ejemplo, un museo, la biblioteca de una facultad, la Biblioteca Nacional o una biblioteca municipal, puede salir garante del uso honrado y tal vez por ahí haya una solución que no requiera demasiado trabajo normativo. Ese tema va a ser desarrollado por el Presidente del Consejo de Derechos de Autor.

Otro aspecto que queríamos compartir es nuestra preocupación -luego de una mirada hacia los años venideros- por todos los cambios tecnológicos que se están operando y el impacto que van a tener en este tema. Sobre ese punto se va a referir el Vicepresidente del Consejo y Director de Cultura, señor Hugo Achugar.

A continuación, me gustaría ceder la palabra al señor Garibaldi para que resumiera los avances y las tareas concretas que estamos procesando para profundizar en las propuestas vinculadas con los procesos internacionales.

Finalmente, le cedería la palabra al señor Achugar para hablar de las nuevas tecnologías y sobre todo de la mirada que tiene que haber desde los espacios que definen las nuevas normas, así como del esfuerzo que se requiere para adelantarse a los tiempos que vendrán.

SEÑOR GARIBALDI.- Brevemente, quiero señalar que estamos trabajando con el objetivo de avanzar en la posibilidad de ampliar el acceso a los materiales de estudio para los ámbitos de la educación media, superior, terciaria y universitaria. La idea es que los estudiantes tengan la posibilidad de encontrar y de obtener material de distinto tipo ya sea a nivel electrónico como físico, teniendo en cuenta que ambas formatos tienen ventajas diferentes y son complementarias. El manejo del libro y del material impreso siempre es necesario, se sigue utilizando y en algunos casos es imprescindible. El material electrónico está más difundido, como decía el señor Ministro es más barato, y permite, además, realizar algunos acuerdos específicos.

Nosotros estamos trabajando con tres criterios. El primero es trabajar con el objetivo de que haya acceso tanto materiales electrónicos como físicos. El segundo es utilizar todos los mecanismos ya existentes, tratando de innovar lo menos posible. Para ello Ceibal, Timbó, ANII, y el espacio virtual de aprendizaje de la Universidad de la República, son espacios que se privilegian. En tercer lugar, cuando es necesario que los estudiantes paguen algún costo y que el Estado apoye o subvencione algo, se va tomar en cuenta a los sectores más desfavorecidos. En el caso de la educación terciaria -particularmente quienes son atendidos por el Fondo de Solidaridad- estamos hablando de alrededor de siete mil personas. Además, son los que provienen de los quintiles más bajos de la población y el Fondo de Solidaridad a través de estudios externos que ha realizado, ha demostrado que efectivamente la focalización de sus apoyos está siendo la adecuada. En ese sentido, vamos a señalar algunas medidas concretas en esa dirección. La más concreta y segura es que de la misma manera en que Ceibal ya trabajó con la Cámara Uruguaya del Libro, las inspecciones del Consejo de Educación Técnico Profesional y del Consejo de Educación Secundaria compran derechos de autor de libros de texto para el Ciclo Básico de Educación Media. En este momento se están pagando derechos de autor para los libros de texto de un año y para los libros literarios por tres años, lo que da un total de doscientos libros, pero los libros de texto son cincuenta. La idea es hacer este mismo trabajo para el Segundo Ciclo de Educación Media Superior. El mecanismo que se utilizó es que las inspecciones ofrecen un listado de los libros más utilizados -aunque no necesariamente un libro por asignatura- y Ceibal hace un acuerdo con la Cámara Uruguaya del Libro para su compra, diferenciándolos por derecho de autor. Además, estos libros pueden ser bajados, por decirlo de alguna manera, de las ceibalitas. Esto ya está definido y lo hará el Plan Ceibal; lo que hay que hacer ahora es ajustar que los estudiantes efectivamente mantengan estos dispositivos o buscar alguna forma para que los dispositivos que ya tienen puedan ser utilizados, ya sea allí o en los centros educativos.

Por otra parte, está la idea -esto está menos definido- de tener una plataforma que contenga la mayor cantidad posible de textos a nivel de educación terciaria. Este mecanismo sería similar al otro, pero tendría un costo para los alumnos. Es decir, los estudiantes universitarios tendrían que pagar algo razonable como para poder bajar a su PC algunos de los textos. Esto implicará un trabajo con editoriales y con la Cámara del Libro. Asimismo, se está sondeando la posibilidad -ésta es una modalidad que se maneja en otras partes del mundo- de alquilar libros electrónicos, de forma que la persona lo puede bajar por un tiempo -por un costo mucho menor y siempre mejor que el de las fotocopias- por ejemplo un año, luego de lo cual el alquiler caduca. La otra opción que estamos manejando, ya sea para el alquiler o para la compra, es la utilización de algún tipo de tarjeta -en el caso de que existiera subsidio el mismo sería dirigido a los jóvenes que acceden al fondo de solidaridad- con la cual acceder a la compra de libros, tanto física como virtualmente, con descuentos importantes. Todo este mecanismo sería parecido -sobre todo en el aspecto tecnológico- al que utilizó el Plan Ceibal y ANEP para la compra de computadoras y tablets. Como es sabido, el Plan Ceibal hizo un llamado a proveedores, se consiguieron buenos precios y la ANEP y el Ministerio subsidiaron a docentes una parte. En el caso de las tablets, hace dos años el costo era de US$ 50, y en el caso de las computadoras US$ 100; el Ministerio de Economía y Finanzas accedió a exonerar de IVA, lo cual permitió en muchos casos que las compras fueran realmente convenientes. En el período anterior, 20.000 docentes compraron computadoras, lo cual permitió cambiar la matriz del uso de las computadoras y la tecnología. Actualmente, el 98 % de los docentes tienen computadora, además de la del Plan Ceibal, y conectividad en sus hogares. La idea es buscar un mecanismo similar para tablets que tengan lectores de texto o eBooks, lo cual es más barato que sacar fotocopias, a fin de permitir que los estudiantes puedan acceder a los materiales con dispositivos electrónicos para usarlos.

Para sintetizar, quiero decir que de forma inmediata, en 2014, la plataforma de libros para educación media superior, bachillerato, va a estar activa. Sobre estas ideas para la educación terciaria, en las próximas semanas estaremos trabajando con el objetivo de que el año que viene se puedan poner en práctica, si no totalmente, al menos en forma parcial.

Creemos que estas líneas de trabajo son posibles e inmediatas y, si bien no van a solucionar todos los problemas planteados, seguramente van a facilitar y generar una situación muy distinta de accesibilidad en materiales de estudio, en comparación a lo que teníamos antes, aprovechando el desarrollo tecnológico que tiene el país en la materia y la infraestructura logística ya instalada.

SEÑOR LISCANO.- Quiero informar sobre algunos hechos que tienen que ver con el derecho de autor, sobre todo las reproducciones, incluyendo las excepciones y limitaciones a las mismas.

Desde el año 2011 los países integrantes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual discuten una propuesta de excepciones y limitaciones a los derechos de autor -los proponentes fueron Brasil, Ecuador y Uruguay- que cuenta con el apoyo de los países integrantes del Grupo de América Latina y el Caribe y con los países africanos.

Esencialmente, el problema radica en que no existe una normativa que autorice las reproducciones para la investigación y la educación, generándose problemas complejos. En el caso de las bibliotecas -también puede suceder algo similar con los archivos y los museos- cuando las reproducciones de los libros únicos se empiezan a deteriorar, se pueden fotocopiar y digitalizar -de hecho todas las bibliotecas lo hacen- pero no existe una normativa que lo permita hacer de forma lícita. Por este motivo, la Biblioteca Nacional tiene problemas todos los meses y, a propósito de este tema, existe un borrador de Tratado que fue redactado por la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones de Bibliotecas. Aunque parezca extraño, no existe ninguna norma en Uruguay que permita prestar libros a las bibliotecas, por lo que prestar libros no es lícito en nuestro país. Por tal motivo, la Biblioteca Nacional se abastece cumpliendo la Ley de Depósito Legal, que estipula que se deben guardar los libros que se reciben, pero no hay nada que diga que podemos prestarlos.

Esto no es un problema menor. Los funcionarios de las bibliotecas de todo el mundo tienen una gran preocupación porque no están protegidos y, si bien la responsabilidad recae en los Directores de las bibliotecas, los funcionarios que prestan los libros son solidarios en ese sentido. A modo de ejemplo, el artículo 16 del borrador del Tratado refiere a la limitación sobre la responsabilidad que

cabría para el caso de bibliotecas y archivos, protegiendo a los funcionarios que de buena fe prestan el material, quienes no serían responsables penalmente.

Otra de las cuestiones que propone el Tratado tiene que ver con las traducciones. Sería, por ejemplo, el caso de que un libro escrito en español deba ser pasado a un idioma extranjero que no es tan usual como el inglés, el francés, el portugués, el alemán o el italiano, circunstancia en la que se plantea si las bibliotecas tienen derecho, a pedido de los usuarios, a hacer esas traducciones. En cuanto a los libros huérfanos de autor -que los hay- o que conocemos al autor pero no a su ilustrador: ¿podemos prestarlos o reproducirlos? Por otra parte, tenemos el caso de los libros retirados de circulación por sus propios autores, ya sea porque cambió de manera de pensar o cree que su libro es obsoleto y que fue superado, o por cualquier otro motivo. En ese caso: ¿la Biblioteca Nacional puede prestar un libro que el autor retiró de circulación? Más allá de que el autor haya cambiado de opinión o que el contenido sea obsoleto, el libro es un documento; sin embargo, eso no está autorizado. Todos estos no son problemas abstractos, sino concretos y se presentan todos los días a nivel de las bibliotecas.

Quería informarles a los señores Senadores que Uruguay es uno de los tres ponentes en el mundo. En la reunión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos que tuvo lugar en Ginebra del 16 al 25 de julio de 2012, se debatió la proposición de los tres países que mencioné. El documento allí elaborado -el cual es extenso y cuenta con más de doscientas entradas- tiene las opiniones de los países sobre la propuesta que, en definitiva, hicimos nosotros, con variaciones y agregados. A su vez, resulta importante destacar la opinión favorable que Estados Unidos emitiera por escrito con respecto a las bibliotecas, los archivos y los museos con fines de investigación y educativos, utilizando la expresión anglosajona que refiere al uso "honrado", aunque sea subjetiva porque, ¿quién determina el uso honrado? En la Biblioteca Nacional todas las semanas tenemos que recurrir a ese concepto. Cuando un investigador pide una reproducción, siempre es algo muy artesanal; nosotros sabemos quién es el investigador, si es uruguayo, si es extranjero, etcétera, pero ¿accedemos a ese pedido de reproducción? Quisiera subrayar que en todo el Tratado, que tiene casi treinta artículos, lo que está previsto es que las excepciones y las limitaciones a los derechos de autor se otorgan a las instituciones -a las bibliotecas, a los museos, a los archivos- nunca a los individuos y mucho menos a empresas privadas. La idea que subyace al Tratado es que la institución biblioteca, la institución archivo, la institución museo, puede calibrar o valorar el uso honrado, el fin que se persigue, pero eso no se puede dejar en manos de un individuo. Eso genera responsabilidades. Si la biblioteca de la Facultad de Derecho se hace cargo de una reproducción, no es lo mismo que si esa reproducción es realizada por el comercio de fotocopias que está enfrente de la Facultad. Debe ser un uso honrado y, en algunos casos, honorable. Voy a poner un ejemplo. En el Consejo de Derechos de Autor nos pidieron reproducir un poema de Juana de Ibarbourou en California, para un examen de secundaria. El Estado cobra por eso, pero el Consejo de Derechos de Autor decidió que no íbamos a cobrar, en primer lugar, porque nos interesa que se difunda la poesía de Juana de Ibarbourou y de los escritores uruguayos y, en segundo término, porque nos pareció que el uso era ya no honrado, sino honorable para la literatura uruguaya, ya que eran 8.000 copias del mismo poema para tomar un examen de secundaria.

En definitiva, es una preocupación del Consejo de Derechos de Autor que las propuestas de modificación de la ley basadas en la coyuntura del asunto de las fotocopias no contemplen todo lo que debe ser agregado, modificado y contemplado. No puede ser que, si modificamos la ley ahora, dentro de dos años haya que modificarla de nuevo. Por ejemplo, quiero subrayar que el hecho de que no sea lícito prestar libros en el Uruguay, es algo que nos preocupa; creo que en la región solamente en Chile se puede hacer porque tiene una ley muy nueva.

En cuanto al proyecto de ley de los estudiantes, ellos proponen una excepción que ya está contemplada en el numeral 8 del artículo 45 de la ley, que es la reproducción de cuadros, monumentos, figuras alegóricas que están en los parques o paseos públicos, etcétera.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- En relación a lo que acabamos de escuchar, entendemos que ese concepto de uso honrado o uso honorable asociado a una institución tal vez pueda ser una vía de salida a la

problemática planteada.

SEÑOR ACHUGAR.- Simplemente deseo hacer un par de reflexiones, no solo como miembro del Consejo de Derechos de Autor sino también en mi carácter de Director Nacional de Cultura y la representación de los artistas, escritores y autores. Como muy bien decía Liscano, en este caso nos atañe la coyuntura de las fotocopias, que es lo que dio lugar a esta sesión.

Creo que es necesario legislar; de hecho la Dirección Nacional de Cultura hizo una consultoría al doctor Santiago Pereira para una actualización de la ley del libro, que está en curso. Considero que el Parlamento debe decidir pensando en el futuro, porque me parece que la coyuntura retrotrajo el problema a una situación anacrónica. No quiero ser desubicado, pero diría -casi metafórica o poéticamente-que la fotocopia es anacrónica. Hoy en día se descarga un artículo o un libro en un eBook pagando o no; la mayor parte no se paga en internet, pero los que se pagan cuestan entre US$ 1.99 y US$ 4. Si tienen en cuenta que por cada hoja de fotocopia se paga $ 2, es mucho más barato descargar un eBook. Además, la ley de 1937 -como bien dijo el señor Ministro, y no hay que olvidar que la primera emisión de televisión fue en 1936- no contempló la televisión y hoy estamos ante un avance tecnológico abrumador y, desde mi edad, casi aterrorizante en relación a lo que se viene. Es decir que hay que legislar pensando en esa revolución tecnológica y no anclarse en el pasado. Creo que, sin lugar a dudas, el libro tiene que ser conservado. La tecnología del libro es una maravilla y más duradera, en cierto modo, que la tecnología digital. Ya hay arqueólogos digitales porque hay computadoras que no pueden leer documentos de hace treinta años, porque es como la piedra de rosetta, necesitan especialistas para leerlo. En cambio, el libro -desde Gutenberg hasta hoy- puede seguir siendo leído. Sin embargo, la revolución tecnológica está en marcha.

Entonces, dada la altísima conectividad a la que hacía referencia el Director de Educación, los altos porcentajes de acceso no solamente a internet sino a computadoras, tablets, banda ancha, etcétera, en los que el país viene evolucionando muy positivamente, este proyecto debe ser pensando no solamente a partir de una coyuntura que tuvo gran publicidad, sino a partir de las necesidades del país de acá a treinta años.

Quería llamar la atención sobre esto y plantear un último detalle. Se habla del acceso al conocimiento que, a mí entender, hoy en día es mayor por este acceso que internet nos provee. Quiero contar una anécdota relacionada con la Cámara Uruguaya del Libro y a propósito de la Feria del Libro de Bolivia a donde vamos a concurrir el año que viene, en 2014, como país homenajeado. La invitación fue hecha en 2013, fue postergada y ahora finalmente se concreta para 2014. Una de las razones por las cuales la Cámara Uruguaya del Libro no quiso participar de ese evento, en 2012, fue el alto porcentaje que sobre piratería de libros existe en Bolivia, así como el no pago de derechos de autor. Por suerte esa situación ha mejorado mucho y el progreso es evidente, pero es cierto que este tema de las fotocopias y demás se conecta, de algún modo, con el tema de la piratería.

Para terminar, simplemente, resumo: la coyuntura me parece anacrónica y hay que legislar pensando en lo que nos va a proveer el futuro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría que el señor Garibaldi hiciera algunas aclaraciones porque me perdí en algún punto. En realidad, en 2014, colocarían en una plataforma de acceso vía internet un conjunto de textos para los cuales se pagarían los derechos de autor.

SEÑOR GARIBALDI.- En el caso de la Educación Media Básica eso ya está funcionando, pues hay una plataforma para acceder a libros de textos. El Plan Ceibal celebró un acuerdo con la Cámara Uruguaya del Libro a partir de un listado de textos que ofrecieron las Inspecciones de Educación Secundaria y UTU, se compraron los derechos y fueron incorporados a la plataforma. Cualquier estudiante de Educación Media Básica que tenga acceso a las ceibalitas, sean públicos o privados adheridos al Plan, dispone de la posibilidad de utilizar esos textos.

Para 2014 está planteado hacer el mismo procedimiento que para Educación Media Superior -es decir, bachilleratos, bachilleratos tecnológicos, etcétera-: con un listado de textos y un acuerdo con la Cámara Uruguaya del Libro se paga un derecho de autor genérico por una cantidad de bajadas muy alta.

El otro paso -que está más "verde", por llamarlo de alguna manera- es para Educación Terciaria. La idea es hacer algo similar con la diferencia de que no sería el Estado el que pagaría los derechos del autor sino el propio estudiante al bajarlo, con costos muy accesibles, en lo posible similares a los de las fotocopias. Por el momento, esto es más una idea que un proyecto en concreto, a la inversa de lo que sucede, reitero, en el caso de la Educación Media Superior porque ya está en marcha.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Queremos agradecer a los distinguidos visitantes el aporte que han hecho.

Haré una pregunta -ustedes definirán quién la contesta- y en ella trasmitir una preocupación.

El tema del acceso al libro físico es algo que, en lo personal, me preocupa, es decir, a volver a tener bibliotecas en la casa. Toda esta coyuntura quizás desvía el centro de gravedad hacia cómo acceder a los contenidos de los libros para facilitar, incluso en un análisis en prospectiva, la consideración de nuevas tecnologías que van a permitir esa difusión de conocimiento. Insisto en que me preocupa muchísimo que no existan bibliotecas en las casas y que los estudiantes ni siquiera tengan internalizada la cultura de ir buscar el libro que está en ellas o de ese libro que podría ser mucho más barato de lo que se vende hoy. Al señor Presidente le consta que en esta misma Comisión hemos recibido delegaciones -creo que una de ellas fue de la Cámara Uruguaya del Libro- con la preocupación de los derechos de autor, pero fundamentalmente por la gran industria editorial, pues hay una enorme diferencia entre lo que percibe el autor y el precio de venta al público. Como les hicimos ver, los porcentajes superaban más de la mitad del costo de la impresión.

Quería trasmitir esa preocupación, en el sentido de que no podemos perder la utopía de volver a tener una biblioteca en cada casa, por decirlo de alguna manera y, sobre esa línea, ver cómo podemos ir avanzando sin desconocer que tenemos que solucionar estos problemas coyunturales.

SEÑOR DA ROSA.- Comprendo toda la información dada respecto a cómo utilizar la tecnología moderna en lo que tiene que ver con la difusión del libro.

No es que nos consideremos de demasiada edad, pero ya estamos por encima de los 40 años y no nos resulta igual el libro que la tecnología, aunque los muchachos no tienen el mismo criterio que nosotros en muchos aspectos.

En la misma línea que planteaba el señor Senador López Goldaracena sobre el acceso al libro como tal, no entendí bien la idea de la tarjeta que, creo, manejaron ustedes como una forma de acceder a su contenido. Me parece que esa idea no debería descartarse -o debería tenerse presente- porque las tecnologías modernas son muy importantes para la difusión del libro, pero el acceso al libro como tal, también lo es. Cuando cursé la Facultad de Derecho en los años setenta y comienzo de los ochenta, la práctica de la fotocopia recién comenzaba y ya existía como una especie de figura delictiva de la fotocopia. Tengo la impresión de que con el transcurso de los años, a medida que se fue profundizando su uso, fue generando una especie de cultura de la fotocopia. En los últimos años, advertimos que los estudiantes no usaban más libros para preparar las lecciones, lo que causa asombro. En determinado momento, cuando fui Intendente Departamental, me tocó vivir la experiencia de instalar bibliotecas en las distintas Juntas Locales del departamento, porque era un hecho injusto que solo existiera una Biblioteca Municipal central en la capital departamental y que en las localidades del interior del departamento no existiera. Recuerdo que en aquel momento dispusimos una compra importante de libros y, también, que una funcionaria de una localidad de mi departamento -me refiero a San Gregorio de Polanco- me dijo: "Mire doctor, está muy linda la biblioteca, está todo bárbaro, pero son muy pocos los que vienen a usar los libros". ¿Por qué? Porque la inmensa mayoría usa la fotocopia, consigue los libros por alguna vía, el propio liceo fotocopia y, al final, el acceso a la

biblioteca, es decir, a la posibilidad de utilizar libros de texto, no es tan intenso como debería. Tengo la impresión de que ha habido un problema cultural, todo un proceso en torno a ese tema y hacia la recuperación del acceso al libro; me parece que pasa por alguna cuestión de marketing que en cierta forma ayude o motive a recuperar la cultura del acceso al libro. Por eso el tema de la tarjeta me pareció un asunto muy importante e interesante para profundizar.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Yo aplaudí cuando el Plan Ceibal decidió subir el texto completo -medida que empezó por Primaria- porque era una enorme oportunidad de aproximar al Plan el libro completo -a mi juicio, la fotocopia muchas veces es parcial-sin perjudicar a los autores. Creo que ese camino se tiene que mantener, así como la plataforma Timbó y otra que tiene la Universidad de la República, porque hay que combinar técnicas y tecnologías.

Por otro lado, en lo referente al estudio, hay una etapa-por lo menos esa es la impresión que tengo- en la que el profesional que se está formando precisa ir elaborando su biblioteca con libros de consulta que son permanentes para su profesión.

Voy habitualmente a la Facultad de Arquitectura y allí hay libros referidos a la historia del arte con figuras que pueden permitir una buena reproducción en papel -con lo que, por ejemplo, se puede tener una imagen apropiada de la Plaza de San Pedro- pero todavía no existe una tecnología que permita la misma calidad para las laptop, que es lo que utiliza la mayoría de los alumnos. Entonces, en ese caso la biblioteca tiene un sentido. En una ocasión comenté a los estudiantes que en la época en que estudiaba la reivindicación pasaba por un horario absolutamente extendido; fue así que se diagramaron tres turnos ya que había gente que iba a estudiar a primera hora y luego salía para trabajar, como así también había quienes iban a la facultad de noche. Recuerdo que algunos libros imprescindibles para los estudiantes eran muy difíciles de conseguir, como por ejemplo los referidos a la estática, etcétera.

Por consiguiente, entiendo que en cada lugar hay que mirar las peculiaridades. A nivel de Secundaria el hábito del libro constituye otro tema. Pienso que una parte de la función docente debe pasar por generar el hábito del libro, el que se adquiere si hay quien lo induzca, pues no cae del cielo como un regalo. En tal sentido pienso que deben jugar un papel fundamental los profesores de Literatura. El hábito de leer un libro va más allá de los libros de texto; están los de cultura general, los de información, etcétera. La gente que adquiere el hábito de leer después se maneja sola en ese mundo.

En la Feria del Libro siempre hay una buena concurrencia; la gente no es indiferente, no dice: “Como tengo la laptop, no voy nada”. Por el contrario, va, mira y muchas veces hace el esfuerzo para comprar un libro.

En definitiva, si bien es evidente que hay muchas cosas para ajustar, insisto, aquí también juega la labor docente. Todos recordamos a algún profesor que tuvimos que nos incitaba a leer y también a escribir. No sé cómo se manejarán hoy porque no tengo ese detalle pero si lo perdimos, obviamente, se nos fue un puntal para lo que decía el señor Senador López Goldaracena en cuanto a tener una biblioteca en la propia casa, convertida en un espacio importante para el ámbito familiar. Hay que atacar el tema por varios lados.

Lo que se ha pensado con el Plan Ceibal y con estas plataformas informáticas es inevitable. Incluso, más vale dominarlo y no que nos domine, más vale que seamos nosotros los que les coloquemos los contenidos y no que estos nos caigan.

En lo personal estimo que hay que hacer docencia sobre el valor del texto completo y no de una parte, y también acerca de la necesidad de tener una biblioteca de respaldo cuando uno se acerca a ser un profesional. Como dije, creo que los profesores de Literatura deben cumplir un papel muy importante en lo que hace a la diversificación de las temáticas. No es sencillo leer teatro, pero todo depende de cómo se incentive. Es ahí donde tenemos el problema. Luego de que desatamos el nudo, la persona sintió la curiosidad y pudo disfrutar de esa realidad, ya todo es más sencillo. No basta el libro en el anaquel, sino que hay que trabajar para que lo saquen de ahí, lo lean y lo entiendan. El tema

es bastante más complejo. Pero si el profesor simplifica y dice: “Tomá y hacete la fotocopia de esto”, y después en el examen preguntan sobre el contenido de esa fotocopia, entonces reducimos todo. Inclusive, me he dado cuenta de que ahora no se tiene el hábito de ir a una biblioteca a sacar apuntes. Antes, cuando uno tenía que resumir un libro, debía leerlo todo. De repente no podía llevarse el libro para su casa porque algunos no se prestaban ya que había pocos ejemplares, por lo cual debían resumirlo en la propia biblioteca. Pero el hecho de hacer ese esfuerzo era una forma de estudiar, y uno leía sus propios apuntes. Había alumnos más “haraganotes” que pedían apuntes prestados; eso también se daba. Había de todo. Pero se sabía que la pregunta iba a ser bastante más amplia y no iba a estar reducida a una parte del contenido.

Creo que hay muchas cosas que conspiran en este momento. Al aparecer la fotocopiadora -que es un elemento relativamente nuevo- y como cierta gente incorporó esa modalidad como negocio, entonces era evidente que estas cosas iban a terminan pasando. Por lo tanto, creo que sin negar ninguno de los avances tecnológicos, debemos encarar las cosas de modo que la educación incorpore este asunto. Si no, lo veo muy difícil. Un niño, ya siendo chiquito, si agarra un libro, muchas veces lo lee dos o tres veces y después lo cuenta de memoria; va pasando las páginas aunque no sepa leer y, de esa manera, va adquiriendo un hábito de lectura. Pero si no se es consecuente con eso, después los dibujitos animados de la tele y otras cosas se lo van llevando de la mano.

De todos modos, considero que algunas leyes han quedado sin vigencia porque la tecnología avanzó, y está bien que se revisen. Me parece que la revisión debería ser casi constante. A partir de la propuesta de los estudiantes de Derecho y de las observaciones del Ministerio de Educación y Cultura, creo que se pueden encarar modificaciones que ayuden a mejorar la ley. La ley no es mágica; no creo en la magia de las leyes, sino que considero que es una herramienta. Si podemos asumir esto, bien.

Me parece que la cuestión va por ahí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería hacer dos preguntas. En primer lugar, quisiera saber si hay alguna estimación de impactos económicos y culturales -más bien económicos- acerca de la introducción o ampliación de estas plataformas. Pregunto esto porque después vamos a tener acá a los industriales de las fotocopias. Y, en segundo término, si va a haber una iniciativa de modificación de la Ley de Derechos de Autor y en qué tiempos, o si es simplemente un acuerdo internacional de actualización al que se refería Liscano.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que los temas evocados en las distintas intervenciones habrán despertado la impaciencia de mis compañeros de delegación por discutir y debatir varios de los aspectos que ustedes mencionaron. Les recuerdo que si bien tenemos aquí al Presidente y Vicepresidente del Consejo de Derechos de Autor de Uruguay, tenemos a la vez al Director de la Biblioteca Nacional y al Director Nacional de Cultura, y más allá de las responsabilidades que tenga el Director de Educación, la Dirección de Educación también tiene a su cargo el Plan Nacional de Lectura entre otras cosas. Creo que este es un tema mayor para el Ministerio y tenemos varios aspectos sobre la mesa. Uno de ellos refiere a respuestas urgentes frente a las necesidades que hemos señalado, tanto por medidas a instrumentar como por herramientas legales eventuales. Ese es un aspecto. También hay otros de naturaleza cultural que tienen que ver con cómo se fue reduciendo ese universo de acceso a la información y a la formación, con la facilidad de la reproducción parcial de materiales que, sin ninguna duda, es y será siempre necesaria, pero no puede sustituir el acceso al material original.

El otro punto yo diría que es de coyuntura casi civilizatoria, de un cambio tecnológico profundo que afecta a los soportes de la información. Y cada vez que ha habido grandes cambios de esa naturaleza -de los rollos a los pergaminos y a la imprenta de caracteres móviles- se perturba la cultura existente y se sacuden las instituciones educativas que tienen que cambiar sus aproximaciones. Frente a eso hay que reaccionar y dar una respuesta cultural. En este aspecto es muy claro que tenemos que librar una batalla cultural para cambiar décadas de ciertos hábitos que sobreviven en el ambiente educativo, que llevaban a reproducciones totales o parciales de materiales, que alejaban de la obra original del autor o que se limitaban a un capítulo o dos, recomendados, ya sea de una obra literaria o de un texto académico completo. El estudiante, entonces, solamente se limitaba a aquello que le señalaban que le iba a ser exigido, y no tenía posibilidades de explorar más allá o más acá, a veces

con las fotocopias de las fotocopias o con la reproducción de materiales que ya iban envejeciendo y no se reproducen de manera actualizada. Creo que esta es una parte de los problemas.

Otra parte es la que acaba de señalar el señor Presidente, que tiene que ver con impactos económicos. Por un lado, hemos solicitado a la Cámara del Libro una evaluación numérica del impacto a ese nivel. No tenemos evaluaciones de cuánto representa el mercado de fotocopias. Sí podemos tener pronto una estimación del mercado del libro en general. Ahí existen distintos aspectos, porque tenemos ediciones nacionales, algunas de gran tiraje, sobre todo en la Enseñanza Primaria y Media, otras de tiraje más limitado o sectorial, como es el caso de ciertas facultades -estoy pensando en la Facultad de Derecho- que tienen una producción de materiales propia con una población importante. Pero hay otras en las que la venta de libros es muy pequeña y diversificada, con materias muy distintas, y muchos de estos materiales corresponden a obras hechas en el exterior. Es así que el librero tiene que realizar la importación y vende el libro a un precio muy alto en comparación con el precio al que se lo puede obtener en el exterior, dado el mercado pequeño. No tiene un mercado real y entonces trae pocos ejemplares, que vende a un precio mucho más caro, por lo cual la estrategia de sobrevida es conseguir uno de esos volúmenes e irlo fotocopiando, lo que provoca que entremos en un círculo vicioso. No hay venta de libros, se fotocopia, etcétera.

Frente a ese panorama, los únicos números que hoy podemos poner sobre la mesa es el costo del portal Timbó, que está en poco más de US$ 2:000.000 -creo que esa es la cifra actual- para el volumen de revistas y libros que mencioné, que son 18.000 y 10.000 respectivamente; el costo del plan Ceibal está entre $ 100.000 y $ 125.000, según el libro, por año. De primero a tercero en Enseñanza Media hay unos 50 libros. Quiere decir que son números accesibles, pero implican definiciones logísticas y tecnológicas de acceso en esos casos. El IMPO tiene ciertas capacidades propias, y en este momento, junto a la Universidad de la República, está pensando en llevar adelante iniciativas conjuntas. También están trabajando en este grupo el Plan Ceibal y ANII. Estas son algunas posibilidades que se están estudiando.

A su vez, la Universidad de la República está trabajando con su plataforma virtual -que mencionaba la señora Senadora- coordinando con universidades de la región para enriquecerla, mientras que el Fondo de Solidaridad tiene una población de 7.000 becarios que va siguiendo y a la cual puede atender de manera preferencial.

En ese contexto, y con algunos otros actores, lo que se está viendo es lo que señalaba el señor Garibaldi, en el sentido de tener distintas alternativas que son factibles y que hay que concretar. La tarjeta, por ejemplo, permitiría tener acceso a un precio bonificado que puede ser diferencial según los usuarios.

Claramente, la estrategia de acceso a los materiales por vía electrónica es inevitable, necesaria, la más universal y más rápida. Sin embargo, se están considerando alternativas que combinen el material con soporte electrónico y en papel. Esto implicaría asegurar compras de mayores volúmenes de ejemplares. Hace muchos años, desde el ámbito académico nacional se logró un trabajo con la Cámara Uruguaya del Libro que permitió realizar compras en grandes cantidades de ciertos libros, abaratando de manera muy significativa los costos. Seguramente se pueda recurrir a operaciones combinadas, inclusive con la eventual constitución de fondos rotatorios que permitan asegurar la compra de grandes volúmenes de libros de parte de los libreros.

Seguidamente, quisiera hacer algunos comentarios adicionales. Cuando hablamos de la diferencia entre un material que se reprodujo total o parcialmente y que pierde su carácter original, nos referimos a que se aleja al lector del real valor de la obra. Hay un problema de significación porque la obra se aleja de cómo su autor la concibió. Podría decir que se deteriora la relación del lector con la obra, y cuando esto se perpetúa estamos generando una cultura reducida que no amplía los horizontes de las personas. Creo que esto es válido para nuestras generaciones. Sin ningún lugar a dudas, los materiales electrónicos no pueden reemplazar a las bibliotecas en papel y en estos tiempos tenemos que trabajar con las dos alternativas. En ese sentido, desde el Ministerio de Educación y Cultura, y a través de distintos programas, estamos haciendo una fuerte promoción, en primer lugar, de la lectura y, en segundo lugar del libro. La propia Biblioteca Nacional está presente en el interior del país al lado de

las bibliotecas municipales y de las organizaciones civiles y privadas promocionando la lectura y acercando los materiales.

En consecuencia, creo que este es un momento propicio para que este tema tome fuerza y que logremos avanzar, tanto en la resolución del ejercicio pleno del derecho accediendo a materiales de estudio, como en la cultura de la lectura y en la cultura de la biblioteca en un soporte preferentemente mixto.

Estos son algunos comentarios, creo que los legisladores que han hablado han señalado los distintos aspectos de fondo que están atrás de este problema.

Finalmente -respondiendo al Presidente- cabe recordar que esta Comisión de Educación y Cultura tiene a estudio un proyecto de ley. Nosotros vemos que desde el Ministerio de Educación y Cultura la Ley de Derechos de Autor nos plantea una serie de desafíos y aspectos distintos que no son exclusivos de nuestro país porque los cambios tecnológicos generan una cantidad de conflictos entre los autores y quienes difunden o hacen la producción y difusión de las obras, a lo que se agregan las facilidades de acceso y de copia bajo diferentes soportes, lo que ha generado polémicas que aún no han sido resueltas a nivel internacional. En distintos lugares se han instrumentado medidas polémicas, ineficaces o muy parciales en su impacto que si a ustedes les interesa podría enumerar. Es así que el tema de los derechos de autor nos ha llevado a abrir espacios de consulta porque es algo que nos preocupa mucho.

Con relación al tema puntual, que está a consideración de los señores Senadores, manifestamos nuestro acuerdo con algunos de los principios enfatizados en la presentación de los artículos que se proponen cambiar y con una vía que, de pronto, nos podría permitir avanzar. Si bien el tiempo de los tratados internacionales es más lento que las necesidades que nos plantea la coyuntura, entendemos que ese concepto de uso honrado, asociado al hecho de que las instituciones definan en qué casos procede y en cuáles no, podría ayudar a resolver la problemática que tenemos por delante.

No sé si respondí claramente la pregunta formulada por el señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó una pregunta pendiente de respuesta, planteada por el señor Senador Da Rosa, relativa a la tarjeta.

SEÑOR GARIBALDI.- En este tipo de cosas estamos hablando de ideas y no de proyectos concretos. Ahora bien, se pensó en la posibilidad del uso de una tarjeta con determinado monto, que permitiera al estudiante acceder a material impreso -por ejemplo, libros- o a libros electrónicos. Por supuesto que esto requiere de un acuerdo con la Cámara Uruguaya del Libro y recursos que habría que buscar, que es lo más difícil. De todas formas, esa es la idea que tenemos para poder acceder a textos o a libros de literatura por parte de los estudiantes. Aclaro que estamos hablando de la educación universitaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, quisiera hacer una sugerencia sin haberla deliberado.

La última sesión ordinaria de la Comisión tendrá lugar dentro de quince días. Entonces, como hay mucho alboroto público por el tema de las Pruebas PISA, quizá sea conveniente que nuestros invitados nos hagan una evaluación al respecto, porque hay publicaciones muy fragmentarias sobre el conjunto.

SEÑOR GARIBALDI.- Están en Internet.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien están en Internet, nos gustaría conocer la interpretación que pueden realizar las autoridades del Ministerio; esto es, qué jerarquizan y qué no y, de ser posible, un estudio comparativo. Por eso propongo -si es posible desde el punto de vista práctico, habida cuenta de que se ha previsto la realización de una interpelación, cuya fecha está siendo discutida- que para la última sesión nos puedan realizar algún comentario sobre ese tema o que nos envíen algún material -esa sería otra vía posible- en el que consten algunas consideraciones.

SEÑOR MINISTRO.- No sé si los señores Senadores han recibido un material impreso y en formato electrónico.

SEÑOR PENADÉS.- Llegaron los dos.

SEÑOR MINISTRO.- Perfecto. Este material es complementario al de las Pruebas PISA.

De todas formas, quedamos a disposición de la Comisión para compartir nuestro punto de vista sobre este tema que nos parece sumamente importante y responder las preguntas que nos deseen formular los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero analizaríamos el material y luego veríamos si es viable realizar una sesión.

SEÑOR PENADÉS.- Volviendo al tema anterior motivo de la convocatoria, quiero decir que se nos ha hecho entrega de la fotocopia de un anteproyecto de ley. ¿Acaso el Poder Ejecutivo tiene pensado remitirlo al Parlamento para su tratamiento o no? Hago esta pregunta porque no me quedó claro.

SEÑOR MINISTRO.- El proyecto no viene por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADÉS.- El problema es que este proyecto no ingresó oficialmente al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso es como si no existiera.

SEÑOR PENADÉS.- Si lo que se pretende es que se apruebe como proyecto de ley, para que adquiera carácter parlamentario necesita una iniciativa del Poder Ejecutivo o que lo presentemos nosotros como Senadores, porque si no queda en un limbo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 20 minutos.)